



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESORERÍA

Constancia número TES/002/ABR/2017

En atención a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala en su artículo 63, Fracciones XXII (incisos d) y c) erogación de recursos por contratación de servicios, así como las fracciones IX, incisos a) y b) viáticos e informes de servidores públicos y en el artículo 66, Fracción II, inciso H), donde especifica que se requiere la publicación de documentos comprobatorios que justifiquen los egresos.

Se hace constar que, de acuerdo al volumen de información, su digitalización se encuentra en proceso y se informa que en caso de cualquier duda sobre los datos manifestados en estos formatos, esta será aclarada con la formalidad que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a 16 de mayo 2017

C.P. Floriberto Pérez Mejía.

Tesorero del Poder Judicial

